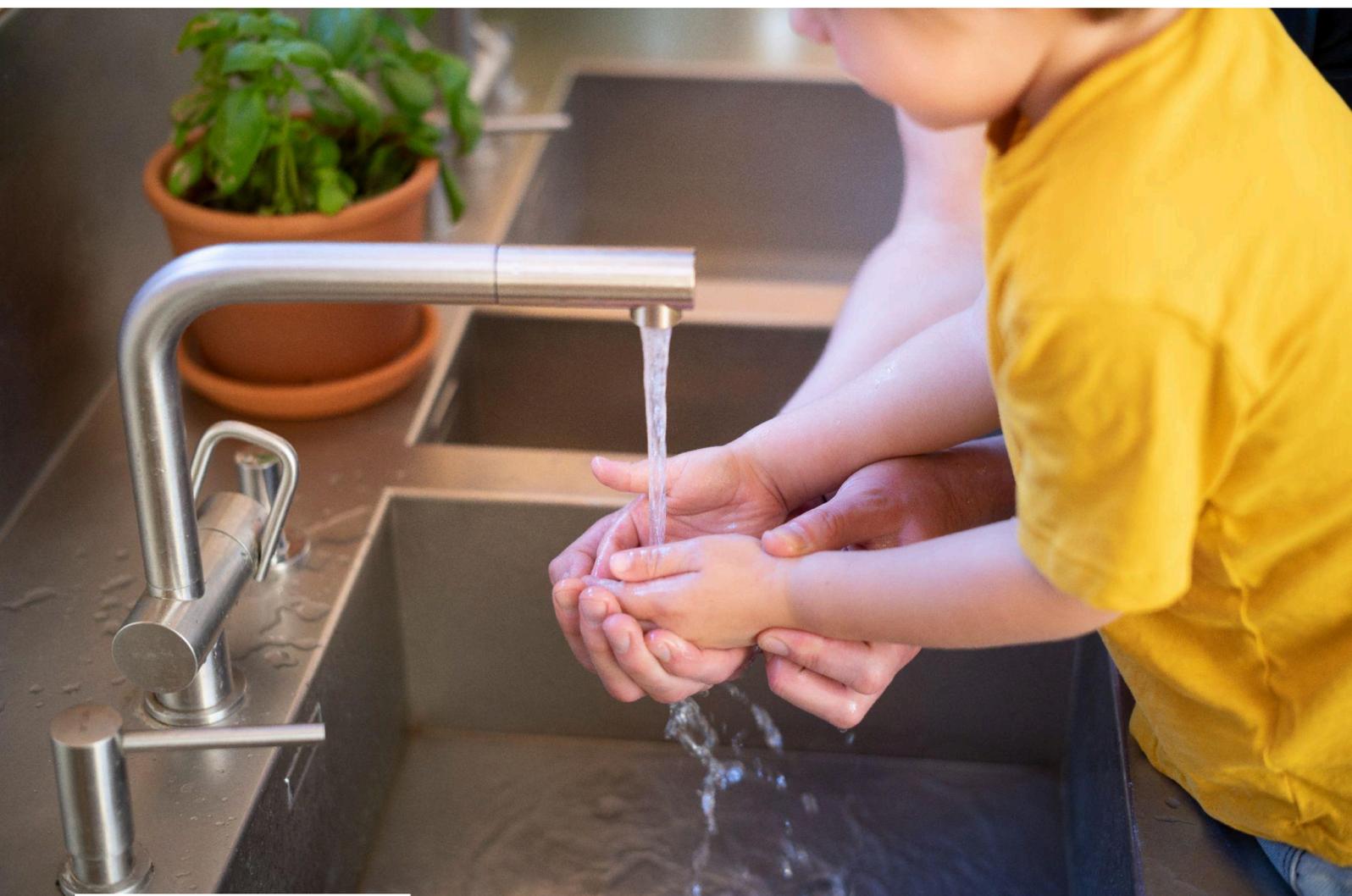




**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL
DESARROLLO DE LAS
ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. FINANCIADO
POR EL PRTR- NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DE
LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PERTE DE
DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA, COMPONENTE 5,
INVERSIÓN 3 (C5.I3)**





SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Nº DE EXPEDIENTE:	PCAU1100018
CÓDIGO ACTUACIONES:	TODAS LAS ACTUACIONES
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE:	AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A
CIF:	A10384386
PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA NO INCLUIDO):	42.000€
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:	Abril 2026



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. FINANCIACIÓN	4
3. OBJETIVO DEL CONTRATO	5
4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	6
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	7
6. NORMATIVA DE APLICACIÓN	8
7. CONTENIDO Y ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR	10
8. PERSONAL ASIGNADO	17
9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	17
10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	18
11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	18
12. EVALUACIÓN DEL PRINCIPIO DNHS	19
13. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS	20
14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS	21



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

1. ANTECEDENTES

Con motivo de la Segunda Convocatoria de subvenciones (2023) de Proyectos de Mejora de la Eficiencia del Ciclo Urbano del Agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, Aquanex Servicio Domiciliario de Extremadura, S.A. elabora el proyecto denominado “DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA”.

Tal y como establece el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la LCSP, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación. Según lo establecido en la LCSP, son contratos menores los contratos de importe inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de otros contratos. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa

El proyecto PERTE DIGITALASVEGAS presentado por AQUANEX, tiene por objetivo principal mejorar la eficiencia en el ciclo urbano del agua y fortalecer la resiliencia de la región frente a los desafíos climáticos y medioambientales en 37 municipios diferentes y 12 entidades locales de las provincias de Cáceres y Badajoz.

El proyecto DIGITALASVEGAS contempla la ejecución de 69 actuaciones: 29 se corresponden con actuaciones de planificación (tipo A), definidas para realizar planes de emergencia de sequía, planes sanitarios, planes contra inundaciones, planes de eficiencia hidráulica y planes directores para la mejora de eficiencia en la gestión del ciclo integral del agua y la gobernanza, 21 son actuaciones para la modernización y automatización de infraestructuras y acciones de mejora de su eficiencia (tipo B) y 19 destinadas a la digitalización y control de los sistemas del Ciclo Integral del Agua y la instauración de la plataforma de gestión de la información (tipo C) para los municipios de las provincias de Cáceres y Badajoz.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Los beneficiarios y las entidades decisoras y ejecutoras de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), elemento central del instrumento NextGenerationEU, como es el caso de Aquanex, deben asumir la responsabilidad de publicitar, comunicar y difundir los proyectos cofinanciados con cargo al mismo.

La comunicación y la visibilidad son una parte importante de todos los programas impulsados y financiados por la UE, que buscan crear un sentimiento de pertenencia entre la población europea y que los ciudadanos conozcan la labor de la Unión Europea para mejorar su calidad de vida, la sostenibilidad económica y medioambiental y el futuro. Así, la Comisión Europea ha elaborado una guía con las acciones que se pueden llevar a cabo para garantizar la visibilidad de todos los fondos de la UE y su materialización en proyectos concretos. También ha publicado un libro de estilo para la inserción del emblema de la UE en las distintas acciones y las referencias al origen de fondos según el programa.

Por su parte, el Gobierno de España recoge las obligaciones de comunicaciones vinculadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y los fondos europeos en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre y en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y ha puesto a disposición de los participantes en el plan un manual de marca.

Las obligaciones de comunicación y visibilidad son jurídicamente vinculantes para los receptores de la financiación de la Unión Europea (UE) Estas obligaciones de comunicación lo son tanto para las entidades decisoras como ejecutoras del plan, dado que el ámbito objetivo de aplicación de las órdenes es para todas ellas, independientemente de la Administración en que se sitúen.

AQUANEX se ve en la obligación de realizar la subcontratación de este servicio al no tener medios propios disponibles actualmente que permitan satisfacer los plazos previstos en la ejecución de los servicios.

2. FINANCIACIÓN

Las actuaciones objeto del presente contrato se encuentran financiadas por la Segunda convocatoria del PERTE de Digitalización de Agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el marco del Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



del agua (“Enforcement Digital Medioambiental”), regulado en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023), en el marco del proyecto “DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA”.

3. OBJETIVO DEL CONTRATO

La finalidad de esta contratación es garantizar la ejecución integral de los requerimientos publicitarios y las responsabilidades de comunicación asociadas al proyecto “DIGITALASVEGAS”, una iniciativa enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que cuenta con financiación procedente de los fondos europeos NextGenerationEU. Este contrato asegurará la correcta difusión y visibilidad de todas las actuaciones vinculadas al proyecto, cumpliendo así con las exigencias establecidas en materia de comunicación para los proyectos beneficiarios de fondos europeos.

Ante la ausencia de personal especializado en comunicación dentro de AQUANEX, resulta necesaria la contratación de servicios profesionales externos que aporten su experiencia y conocimientos. Estos servicios abarcan tanto el diseño como la implementación del Plan de Comunicación, además de proporcionar asesoramiento continuo durante toda la duración del proyecto. El objetivo final es doble: sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de una gestión sostenible del agua y promover la innovación alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de la ONU.

El contrato contempla la realización de diversas acciones comunicativas, tanto de carácter periódico como extraordinario, adaptándose a eventos específicos. Estas acciones incluirán la creación y difusión de contenidos a través de múltiples canales, incluyendo medios de comunicación tradicionales, revistas especializadas del sector, redes sociales y publicaciones específicas dirigidas tanto al público general como a grupos de interés particulares. Además, se establece un marco de mejora continua que permitirá evaluar y optimizar las estrategias implementadas, asegurando que las



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



campañas de marketing y elementos promocionales respondan de manera efectiva a los objetivos establecidos por AQUANEX.

Este plan de comunicación deberá concretarse en un conjunto de actuaciones, tanto periódicas en el tiempo, como extraordinarias atendiendo a eventos concretos, que incluirán la generación y difusión en los diferentes contenidos y canales necesarios, a través de inserciones en medios de comunicación y revistas especializadas, redes sociales, publicaciones de todo tipo dirigidas tanto a la ciudadanía como a colectivos de interés. Además, y en un entorno de mejora continua, el contrato debe proporcionar las informaciones necesarias para reorientar de la manera más adecuada dichos elementos promocionales y campañas de marketing, de forma que progresivamente respondan de manera más certera a los objetivos establecidos en el Proyecto “DIGITALASVEGAS” de AQUANEX y de las potenciales necesidades de comunicación que puedan emanar de la adjudicación de la subvención para la ejecución.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el 17/10/25**

Forma de presentación de Oferta: **mediante correo electrónico**

Dirección email: perte.digitalasvegas@aquanex.es

ASUNTO:

- Oferta: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Documentos a adjuntar (máximo 20 Mb):

- Oferta: según modelo ANEXO I
- Memoria Técnica Memoria (Plan de trabajo, metodología y cronograma).
- Anexos 26 y 27 según bases reguladoras de la Orden TED/919/2023 de 21 de julio de 2023.

Calidad de la propuesta técnica: Se presentará una única memoria técnica con la descripción de los puntos que vienen desarrollados en el punto 14 ‘Criterios de valoración de oferta’ y de las siguientes cuestiones referentes a propuesta de acciones, experiencia, planificación y medios humanos y materiales:



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



- Experiencia en trabajos similares: Acreditación de haber realizado, al menos, 1 servicio o trabajo del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en los últimos 3 años.
- Procedimiento metodológico y plan de actuaciones: Definición de objetivos de forma operativa, medibles y evaluables, describiendo cómo se desarrollarán los trabajos de la asistencia de cara a alcanzar una adecuada calidad de los trabajos, así como la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar.
- Planificación y temporalización de los trabajos: Garantizando viabilidad y la calidad de los trabajos, aportando un cronograma de las actuaciones en el que queden definidos la estructura y fases de los trabajos, así como de los documentos a entregar y resultados esperados.

En ningún caso podrán contratarse la ejecución total o parcial de las actividades a ejecutar con las personas y entidades a que se refiere el artículo 29.7 LGS.

Desde AQUANEX, en caso de ser necesario y ante la imposibilidad de cumplimiento de plazos, solicitará la modificación de plazos bajo las premisas marcadas en la “Guía de justificación de las actuaciones” en el Punto 11. Modificaciones en las condiciones aprobadas en la resolución de concesión”. Solamente se podrá autorizar, por parte de AQUANEX, una variación de los plazos marcados en el cuadro anterior tras la autorización del MITECO.

5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa europea relativa a normas de comunicación y visibilidad es jurídicamente vinculante para los perceptores de la financiación de la Unión Europea (UE), aunque, al mismo tiempo, permite cierto margen para los enfoques específicos de los diferentes programas. El documento Normas de comunicación y visibilidad de la Comisión Europea establece "diez maneras en que los beneficiarios de la financiación de la UE deben comunicar y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE":

1. Todos los perceptores de fondos de la UE tienen la obligación general de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE recibida.
2. Vincularla a las prioridades de la UE.
3. Participar en actividades de comunicación específicas (según el programa).
4. Mostrar el emblema de la UE de forma correcta y destacada.
5. Mostrar una declaración de financiación sencilla, mencionando la ayuda de la UE.
6. Utilizar información precisa.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



7. Involucrar a la autoridad que concede la ayuda de la UE en la comunicación (según el programa).
8. En general, los gastos de comunicación y visibilidad cuentan entre los gastos subvencionables.
9. Conceder a la UE el derecho a utilizar el material de comunicación.
10. Esperar reducciones financieras en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

La obligación de acusar recibo de la financiación y mejorar la visibilidad de la UE es un enfoque coherente y horizontal en el presupuesto para el periodo 2021-2027, en el que cada programa de financiación contiene, por un lado, una cláusula corporativa estándar sobre comunicación y visibilidad y, por otro, una serie de disposiciones de comunicación y visibilidad.

A continuación, se presentan las referencias pertinentes y extractos de los textos legales que afectan, de manera concreta, al PRTR.

Las obligaciones de comunicación se encuentran recogidas en:

- Artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España.
- Artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023)

El incumplimiento de las obligaciones de comunicación, tanto en lo que se refiere a los aspectos vinculados al cumplimiento de hitos y objetivos como a cualquier otro elemento recogido en la regulación antes mencionada, podría concluir en el inicio de un procedimiento de reintegro de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.4 y 5 del Real Decreto-ley 36/2020.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



De la misma manera, en lo que aplique, está sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como al resto de normativa que pudiera ser de aplicación.

El presente contrato queda en todo caso sujeto a las obligaciones en materia de comunicación; controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, en especial para evitar el fraude, el favoritismo, la corrupción y la doble financiación; así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Este contrato, al estar previsto su financiación con fondos del PRTR le resultará de aplicación, además de las normas generales, los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación y Resiliencia, así como lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 para asegurar la ausencia de perjuicios significativos (DNSH) en los objetivos medioambientales.

6. CONTENIDO Y ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos anteriormente señalados, las tareas que como mínimo tendrá que realizar el adjudicatario serán las siguientes:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

1. Exposición itinerante de actuaciones

Como parte de las actividades de difusión, el adjudicatario organizará una exposición que mostrará los logros y avances del Proyecto PERTE DIGITALASVEGAS de Digitalización del Ciclo del Agua. Esta muestra tendrá que tener un carácter itinerante para que esté activa y visible en lugares públicos, preferiblemente en los ayuntamientos, de dos poblaciones a determinar en las que se estén



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



desarrollando las actuaciones de DIGITALASVEGAS. El licitador acordará ambos municipios, una vez resuelta la licitación.

El objetivo de esta exposición gratuita y destinada a público en general (vecinos de los municipios) será el dar a conocer a la ciudadanía el alcance y los resultados de las actuaciones realizadas en el proyecto; es decir, cómo DIGITALASVEGAS ha contribuido a mejorar la calidad de vida en el territorio.

La exposición se inaugurará coincidiendo con la primera jornada que se va a desarrollar como consecuencia de la adjudicación de Jornadas y Eventos adjudicada en la anterior licitación. Contará con diversos elementos expositivos:

- Paneles informativos (combinando datos y galería fotográfica).
- Muestra fotográfica.
- Muppie/ soporte digital. Un ejemplo de soporte válido para la muestra puede ser uno de 43” con tecnología FULL HD, equipado con sistema operativo Android 11, 2 GB de memoria RAM y 16 GB de almacenamiento interno. El dispositivo debe contar con un diseño estilizado de 180x18 cm, fabricado en acero aluminio y vidrio templado para garantizar durabilidad y elegancia. Incluirá logotipo con vinilo frontal personalizado. Este soporte digital será utilizado para proyectar el video promocional que contendrá un resumen de las actuaciones realizadas en el marco de DIGITALASVEGAS y los beneficios que dichas actuaciones han reportado a la ciudadanía. El vídeo a proyectar forma parte de las acciones requeridas en este lote y sus condiciones se describen en el siguiente punto de este documento.
- Colocación y entrega de elementos físicos de identidad visual del proyecto para que formen parte y refuercen la presencia gráfica de DIGITALASVEGAS en la exposición (roll up, plumas, etc).
- Producción de un roll up publicitario con las siguientes especificaciones: dimensiones de 85x200 cm, impresión a una sola cara con calidad básica.
- Carteles: 10 carteles A2, en foam de 10 mm, impreso a una cara, entregados con cinta de doble cara de alto agarre en todo el perímetro de la parte posterior para exponer la muestra fotográfica.

Esta iniciativa permitirá visualizar de manera atractiva y comprensible las mejoras implementadas en la digitalización del ciclo del agua, facilitando el acercamiento del proyecto a la ciudadanía a través de diferentes formatos y soportes expositivos.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Los trabajos a desarrollar y de los cuales el adjudicatario asumirá íntegramente su coste, comprenden: los costes del diseño y planteamiento general de la exposición, el diseño y ejecución de los paneles, así como generación del resto de material gráfico. Los licitadores en su oferta presentarán de forma detallada, el número y tipo de paneles y otro material gráfico y audiovisual necesario para la proyección del vídeo promocional que se detalla posteriormente en este pliego, y propuesta general de la exposición, así como una estimación de alcance, valorándose en la memoria todos estos aspectos.

2. Vídeo promocional DIGITALASVEGAS

Este apartado contempla la elaboración de un vídeo promocional del proyecto DIGITALASVEGAS orientado a difundir los resultados, las actuaciones realizadas en los distintos municipios, siguiendo el hilo argumental de cómo este proyecto y los socios del mismo ha contribuido a la digitalización del ciclo del agua y a la gestión sostenible del recurso hídrico en Extremadura.

En concreto, las acciones a desarrollar serán:

- Propuesta de guión y storytelling del vídeo.
- Producción: grabación de recursos y captura de todas las imágenes y material audiovisual necesario para el video.
- Grafismo básico: creando los elementos gráficos y visuales que complementarán el video
- Edición de video: montaje, cortes y estructuración del material grabado.
- Postproducción: incluyendo corrección de color, efectos finales, masterización y entrega del producto audiovisual terminado.
- Entrega de dos versiones: Alta calidad para eventos y otros usos y versión específica para el uso de vídeo en web y canales de redes sociales.

La duración del vídeo no debe superar los dos minutos.

3. Difusión en medios impresos y digitales.

La gestión y elaboración de notas de prensa para el proyecto DIGITALASVEGAS se desarrollará de manera profesional y sistemática, garantizando una comunicación efectiva con todos los públicos objetivo. Cada nota de prensa incluirá material fotográfico de calidad y abordará aspectos relevantes del proyecto, desde nuevas licitaciones hasta avances técnicos, innovaciones implementadas y objetivos alcanzados.

La creación de estos contenidos seguirá un proceso coordinado con los responsables y el equipo técnico del proyecto, asegurando que la información sea precisa y relevante, de la misma manera que



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



se seleccionarán, en función de los contenidos de estas informaciones las ubicaciones e instalaciones en las que realizar las fotografías de calidad. Se mantendrá un ritmo constante de publicación con un mínimo de una nota de prensa mensual, que se distribuirá estratégicamente a través de medios tradicionales, plataformas digitales y redes sociales.

Para evaluar la efectividad de estas acciones comunicativas, se realizará un seguimiento detallado del impacto generado. Al final del proyecto, se presentará un informe que analizará la repercusión obtenida en los diferentes medios y canales de comunicación, incluyendo métricas de alcance y recomendaciones para optimizar futuras comunicaciones.

Dichas notas de prensa incluirán imágenes fotográficas e información sobre próximas licitaciones, avances y novedades del proyecto y otras actuaciones, resultados, hitos y objetivos, ..., que serán distribuidas en diferentes soportes de comunicación y redes sociales. Y siempre a demanda tanto del personal responsable del proyecto como del personal técnico de las actuaciones.

En cada una de ellas se incluirá una referencia al origen europeo de los fondos, al programa Next Generation EU y al PRTR cuando sea preciso.

La estrategia de comunicación en redes sociales se desarrollará en estrecha colaboración entre AQUANEX y el responsable de Comunicación del Proyecto. Las plataformas principales serán Instagram y LinkedIn.

La actividad en redes sociales mantendrá una frecuencia mínima de dos publicaciones semanales, distribuidas entre las plataformas seleccionadas. Cada post se elaborará siguiendo directrices específicas de comunicación institucional:

Todos los contenidos relacionados con proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberán incluir elementos identificativos clave:

- Hashtags obligatorios: #PlandeRecuperación y #NextGenerationEU
- Emblemas oficiales de la Unión Europea
- Declaración explícita sobre la financiación recibida
- Logo del PRTR en los materiales visuales
- Logo de Aquanex y del proyecto DIGITALASVEGAS

Los elementos visuales que acompañen las publicaciones (cartelas, infografías, GIFs o vídeos) deberán incorporar la identidad visual requerida para proyectos con financiación europea. Para garantizar un seguimiento efectivo de estas acciones, la empresa adjudicataria presentará informes



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



trimestrales detallando el impacto y la repercusión obtenida en cada red social, permitiendo así evaluar la efectividad de la estrategia implementada.

4. Identidad gráfica y campañas de comunicación.

Se diseñarán y producirán los siguientes elementos de difusión del proyecto de DIGITALASVEGAS de las potenciales necesidades de comunicación que puedan emanar de la adjudicación de la subvención para la ejecución del proyecto:

- Diseño e impresión de 1 folleto genérico (díptico o tríptico). La producción será en formato digital y en formato papel (2.000 unidades).
- Merchandising de DIGITALASVEGAS. Se espera una propuesta de 2 soportes diferentes de materiales promocionales con todos los logos que se explicitan en este pliego a todos los niveles (europeo, nacional y local). Se producirán 2.000 unidades de uno o dos de los materiales a elegir entre las 2 propuestas que lleve a cabo la empresa adjudicataria.
- Diseño y desarrollo de 1 reportaje anual para cada uno de los años 2025 y 2026 y propuesta de medios en los que publicar, valorándose alcance y nivel de difusión. El coste de inserción del reportaje será pagado por el adjudicatario.
- Diseño y creación de 1 modelo de anuncio en papel , 1 modelo de banner y 1 modelo de cuña de radio para medios de comunicación locales impresos y digitales, página web y RRSS, para una campaña de comunicación del proyecto. El coste de inserción y la propuesta de medios en los que difundirla será asumido por el adjudicatario.

Tanto los contenidos y materiales de cada campaña, así como el Plan de inserción en medios deberá ser aprobado por AQUANEX previamente a su lanzamiento.

Tanto los costes de diseño, impresión e inserción en medios serán asumidos por el adjudicatario.

5. Evidencias justificativas de las actuaciones de comunicación realizadas relativas al Proyecto DIGITALASVEGAS

El adjudicatario será responsable de elaborar dos documentos claves que recopilarán y analizarán exhaustivamente las actuaciones realizadas por AQUANEX en el marco del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua:



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



1. Una memorias/informes detallados que incluirán:

- Descripción pormenorizada de cada proyecto desarrollado
- Identificación y rol de las entidades participantes
- Delimitación del ámbito territorial de actuación
- Detalle de las principales intervenciones realizadas
- Desglose del presupuesto ejecutado
- Análisis de los resultados conseguidos

2. Un resumen ejecutivo final que sintetiza:

- Los aspectos más relevantes de los proyectos
- Los hitos principales alcanzados
- El impacto de las actuaciones
- Las conclusiones más significativas
- Los indicadores clave de rendimiento
- La evaluación global de los resultados

Estos documentos servirán como evidencia justificativa de las actuaciones realizadas y como herramienta de evaluación del impacto del proyecto, proporcionando una visión completa y estructurada de la implementación del PERTE en el ámbito de AQUANEX.

Dado el carácter divulgativo y de difusión, el resumen ejecutivo deberá hacer mención expresa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y seguir las instrucciones sobre publicidad que se recogen en el Manual de publicidad y difusión puesto a disposición de todos los beneficiarios en la web del MITECO, que será de obligado cumplimiento para las actuaciones cofinanciadas por el MRR en el marco de la Orden TED/919/2023.

Tanto los costes de diseño, producción e impresión serán asumidos por el adjudicatario.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto total para la Asistencia técnica para el desarrollo de las acciones de comunicación y difusión del proyecto “DIGITALASVEGAS” asciende:

- **PRESUPUESTO: 42.000 euros**



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



El desglose por partida del presupuesto total es el siguiente:

- **Exposición itinerante de actuaciones: 3.100 euros.**
- **Vídeo promocional DIGITALASVEGAS: 4.950 euros.**
- **Difusión en medios impresos y digitales: 17.980 euros.**
- **Identidad gráfica y campañas de comunicación: 15.970 euros.**

Las ofertas económicas que superen este presupuesto serán rechazadas.

Para poder hacer efectivo dicho contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio del contrato, para responder a los posibles incumplimientos contractuales.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios de personal, tasas, impuestos y toda clase de tributos (incluido el IVA) y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato.

8. PERSONAL ASIGNADO

Dado el carácter de los trabajos a realizar, el adjudicatario garantizará que los servicios son ofrecidos por personal especializado que, disponiendo de la titulación, perfil y experiencia adecuados, garanticen la correcta ejecución del servicio.

El adjudicatario dispondrá de los elementos técnicos y administrativos necesarios para la prestación del servicio, cubriendo los gastos por desplazamiento, alojamiento y dietas en los que pudiera incurrir. El adjudicatario establecerá los mecanismos de coordinación e información permanente con AQUANEX, garantizando la prestación del servicio de forma ininterrumpida en las condiciones contratadas asumiendo cualquier incidencia que pueda producirse en el desempeño de las funciones (vacaciones, licencias, bajas, etc.) por lo que siempre contará con personal apto, con los conocimientos y titulaciones requeridos, y disponible a los efectos de realizar las sustituciones que sean necesarias.

El adjudicatario asignará a la ejecución del contrato un número de profesionales y dedicación suficiente a los servicios a contratar y se deberá garantizar la estabilidad de dicho equipo durante toda la vigencia del contrato.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



En el caso de que el servicio no se prestara de manera adecuada, AQUANEX requerirá al adjudicatario que subsane las deficiencias producidas, pudiendo exigirle, si se hace necesario, la sustitución de las personas contratadas por éste.

Las actividades del equipo de trabajo se realizarán en las propias oficinas del adjudicatario, pudiendo ser requeridos para la realización de reuniones o acciones concretas en las oficinas de AQUANEX o en otras localizaciones que se consideren adecuadas para ello.

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los trabajos, informes, estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria y el personal encargado de la ejecución del objeto de la relación contractual serán propiedad de Aquanex, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos. Teniendo en cuenta que la finalidad del presente contrato es la redacción de un documento que habrá de ser tramitado y distribuido entre las administraciones u terceros implicados.

El adjudicatario y su personal por el contrario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución del presente contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.

Si en el marco del contrato se incluye la aplicación de programas informáticos, derechos de explotación de los mismos y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, éste será cedido por el contratista a la Administración contratante.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo de ejecución con fecha máxima de finalización a 30 de abril de 2026, para la realización de los trabajos previstos en el presente pliego de prescripciones técnicas. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución progresiva.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La confidencialidad y el tratamiento reservado de la información constituyen elementos fundamentales de este contrato. Tanto la empresa adjudicataria como las entidades participantes en el proceso de licitación deberán mantener una estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso durante el desarrollo del proyecto. Esta obligación abarca tanto la información recibida como aquella generada durante la ejecución del contrato, prohibiendo expresamente su difusión, publicación o utilización para propósitos diferentes a los establecidos en el pliego. Es importante destacar que esta obligación de confidencialidad se mantiene vigente incluso después de la finalización o resolución del contrato.

En lo referente a los derechos de propiedad, todos los elementos producidos durante la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de AQUANEX. Esto incluye la totalidad de trabajos, documentos, ficheros, programas y materiales audiovisuales desarrollados como parte del proyecto. En caso de que el adjudicatario necesite hacer uso de cualquiera de estos materiales una vez finalizado el contrato, deberá solicitar y obtener una autorización expresa por parte de AQUANEX.

Como parte de las obligaciones contractuales, la empresa adjudicataria deberá realizar una entrega completa a AQUANEX de toda la documentación elaborada durante el período de contratación. Esta entrega incluirá tanto el material fotográfico como los textos producidos, garantizando así que AQUANEX disponga de un archivo exhaustivo de todos los trabajos realizados. Esta transferencia de materiales asegura la continuidad y disponibilidad de la información para futuras referencias o necesidades de la empresa

12. EVALUACIÓN DEL PRINCIPIO DNHS

Las actuaciones que se lleven a cabo durante el PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua DIGITALASVEGAS (PCAU1100018) garantizarán el pleno cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo” (principio Do No Significant Harm-DNSH) establecido en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (CID) y su documento anexo, en la



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Decisión sobre los Acuerdos Operativos (OA), conforme a la “Guía técnica sobre la aplicación del principio de ‘no causar un perjuicio significativo’ en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)” (“Guía técnica de la Comisión Europea”) y la adaptación a la misma realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

La empresa adjudicataria proporcionará apoyo técnico a AQUANEX en dos aspectos fundamentales relacionados con el principio DNSH (Do No Significant Harm - No Causar Daño Significativo) en el marco del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua:

- En primer lugar, cuando AQUANEX necesite recurrir a subcontrataciones por carecer de medios propios, el adjudicatario colaborará con el equipo técnico en la elaboración de la documentación necesaria para justificar el cumplimiento del principio DNSH en dichas subcontrataciones.
- En segundo lugar, el adjudicatario asumirá la responsabilidad de elaborar un informe final detallado sobre el cumplimiento del principio DNSH en todas las actuaciones realizadas. Este informe se entregará al finalizar los trabajos contemplados en el pliego. Adicionalmente, el adjudicatario tiene la obligación de informar inmediatamente a AQUANEX si detecta cualquier posible desviación o riesgo en el cumplimiento de este principio durante la ejecución del contrato.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



13. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS

La gestión de pagos y facturación se realizará de la siguiente manera:

El proceso de facturación se efectuará con periodicidad mensual, mediante la emisión de una única factura que cumplirá con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. Esta factura deberá reflejar detalladamente los servicios prestados durante el período correspondiente.

Para proceder al pago, el adjudicatario deberá presentar, junto con la factura, toda la documentación que acredite la correcta ejecución de los trabajos realizados. Esta documentación justificativa será sometida a un proceso de verificación por parte del responsable designado por AQUANEX, quien deberá validar que los servicios se han prestado de manera satisfactoria y conforme a los estándares establecidos.

El pago se efectuará únicamente por aquellos trabajos que hayan sido ejecutados correctamente y cuenten con la aprobación expresa del responsable de AQUANEX. La factura deberá desglosar claramente los conceptos incluidos y el período al que corresponden los servicios prestados, garantizando así la transparencia en el proceso de facturación.

El concepto de las facturas presentadas deberá ser suficientemente claro para poder identificar los servicios prestados. Los trabajos se abonarán en base a los precios totales establecidos para las unidades mínimas establecidas en estos pliegos, de forma proporcional a las unidades ofertadas por el adjudicatario en su propuesta, sin que en ningún caso el precio total supere al establecido para cada unidad en el cuadro de mínimos establecidos en los pliegos.

El responsable de Aquanex, podrá suspender la tramitación de aquella que incumpla cualquiera de los requisitos expresados en el Pliego o que contenga datos que se consideren erróneos, procediendo a su devolución para que se subsane por el emisor.

Adicionalmente, en el concepto, se deberá especificar la convocatoria para la que se imputa el gasto y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en el segundo caso el porcentaje correspondiente imputado.

El nombre de la convocatoria que se debe incluir en el concepto de la factura es:

PERTE CICLO URBANO DEL AGUA ORDEN TED/919/2023.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Para la valoración de la oferta se tendrán en cuenta una serie de criterios que se detallan a continuación:

1. Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (hasta 65 puntos máximo)

- Valoración económica de la oferta (hasta 50 puntos máximo).

Se aplicará el criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más baja, a la cual se le otorgará la puntuación máxima de puntos, evaluando la ponderación del resto de las ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_i = (50 \times \text{Precio mínimo}) / [(\text{Precio ofertado})] \cdot i$$

Siendo:

- P_i : Puntuación obtenida por el licitador i
- Precio mínimo: Oferta realizada por el licitador admitido con la mayor baja.
- Precio ofertado i : Oferta realizada por el licitador i .

El precio máximo a ofertar es de **42.000€ sin iva** para la licitación, al cual se le aplicará una valoración de 0 puntos. Las ofertas de valores superiores al indicado serán rechazadas.

- Mejoras (hasta 15 puntos máximo).

- N° de inserciones en campañas de comunicación por encima del mínimo (max. 10 pts):

- Medios impresos diarios (Min 2) – 5 pts/Ud. adicional
- Emisoras de radio (Min 2) – 2,5 pts/Ud. adicional
- Medios digitales (Min 2) – 1 pts/Ud. Adicional

- N° de notas de prensa al mes por encima del mínimo (máx. 5 pts):

- (Min. 1 notas de prensa al mes) – 2,5 pts/Ud de nota al mes adicional



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



2. Criterios sujetos a un juicio de valor (hasta 35 puntos máximo)

El licitador deberá presentar una memoria de máximo 30 páginas, sin contar índice ni portadas, (Letra arial 11, con interlineado 1,5) donde se describan con el máximo detalle los siguientes apartados:

- Descripción de medios humanos a disposición del contrato
- Descripción de medios materiales a disposición del contrato
- Descripción detallada de las propuestas de:
 - Exposición (Lugar, diseños, medios,...)
 - Vídeo promocional (guión, grabaciones, testimonios, producción, ubicaciones, montaje..etc).
 - Reportajes en medios (propuesta de contenidos a acordar con Aquanex y propuesta de medios)
 - Redes Sociales: propuesta de contenidos para Instagram y LinkedIn (número y tipo de reels, infografías, fotografías, videos a desarrollar, etc...)
 - Diseños de campañas de difusión y alcance de las mismas con concreción de medios para inserción.

Lo establecido en la memoria será vinculante para el licitador y de obligado cumplimiento.

Se valorará, además de las unidades y medios ofertados, la concreción, originalidad, creatividad y diseño de la oferta.

Las ofertas que no alcancen un mínimo de 15 puntos en la valoración de la memoria, serán excluidas.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.

ANEXO I MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
C/ _____, con NIF _____, en representación de la Entidad
_____, con CIF _____, enterado del expediente para la
contratación de CONTRATACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO
DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN del expediente PCAUII00018
“DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA”, anunciado en web de AQUANEX,
SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A., hago constar que conozco los
documentos que sirven de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación
y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por la siguiente oferta económica total:
.....euros; más euros (21% IVA); lo que supone un total de
..... euros.

Igualmente, me comprometo a ejecutar el contrato antes de abril de 2026

En _____, a ___ de _____ de 2025..

Firma del candidato



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.

ANEXO II: “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE AQUANEX”

D/Dña.....con DNI/NIE
..... en nombre propio o en representación de la empresa
.....con CIF
Nº.....

DECLARA:

Que la citada sociedad conoce y acepta el Código Ético de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. aprobado por su Consejo de administración y que se encuentra publicado en su página web (<https://www.aquanex.es/etica-y-cumplimiento>)

La aceptación del Código Ético conlleva asumir como propios los compromisos de conducta adoptados por Aquanex S.A..

Igualmente, informará sobre cualquier conducta que pudiera considerarse irregular o susceptible de infringir el Código Ético de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. a través del sistema interno de información disponible en la página web de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A..

Asimismo, se compromete a adoptar las medidas necesarias para que los medios personales que Intervengan en la ejecución del contrato conozcan y acepten el Código Ético de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A..

Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. podrá resolver el contrato por haber incumplido el adjudicatario los principios y valores fijados en el Código Ético Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.

Se entenderán a todos los efectos incumplimientos de los valores de ética e integridad, cuando las conductas de las personas destinadas a la ejecución del contrato puedan dar lugar a la comisión de delitos o que imputen supongan un daño reputacional a la imagen de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.

En, a..... de de.....

Fdo.:



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.

ANEXO 26.

MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Nº EXPEDIENTE: PCAUII00018

NOMBRE DEL PROYECTO: DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN/EXP. ENCARGO:

D./D.^a Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., por sí mismo/a o en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en calidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.,

DECLARA

Que la entidad participa como contratista/subcontratista/destinatario encargo en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua (‘Enforcement Digital Medioambiental’)», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. JORNADAS Y EVENTOS

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.

ANEXO 27.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Nº EXPEDIENTE: PCAUII00018

NOMBRE DEL PROYECTO: DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

D./D.^a Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., por sí mismo/a o en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en calidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.,

DECLARA

Que en la condición de Elija un elemento., en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua (‘Enforcement Digital Medioambiental’)», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.